

Guía docente de la asignatura

## Marco Normativo del Empleo de la Fuerza

Fecha última actualización: 19/07/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 23/07/2021

**Máster**

Máster Universitario en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global

**MÓDULO**

Marco Normativo del Empleo de la Fuerza

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

6

**Tipo**

Optativa

**Tipo de enseñanza**

Enseñanza Virtual

### COMPETENCIAS

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Formular los procesos de análisis, síntesis, organización y planificación asociados a la investigación



- CG02 - Argumentar, describir y comparar de forma crítica, original y creativa
- CG03 - Reconocer la importancia de la motivación por la calidad en el proceso y en los resultados
- CG05 - Planificar y aplicar información diversa y compleja
- CG06 - Argumentar de forma oral y escrita y utilizar conceptos y términos de manera adecuada
- CG07 - Adquirir habilidades de aprendizaje para el trabajo autónomo

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Identificar el objeto, el método y enfoques de los Estudios de Seguridad.
- CE09 - Identificar y analizar los conflictos armados llevando a cabo un estudio comparativo
- CE10 - Identificar y evaluar los instrumentos para la prevención y resolución de conflictos

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT02 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT03 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados
- CT04 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

### 1. RESULTADOS GENERALES DEL APRENDIZAJE:

1. Obtención de conocimientos básicos sobre el Derecho nacional e internacional aplicable en las operaciones, con especial referencia a la participación de tropas españolas en dichas operaciones.

### RESULTADOS ESPECÍFICOS

- El alumnado asimilará la normativa básica nacional e internacional aplicable a las operaciones militares, tanto a las desarrolladas en territorio nacional como fuera de las fronteras nacionales.
- El alumnado conocerá el régimen jurídico aplicable a las Fuerzas Armadas españolas en las operaciones efectuadas en el exterior y los problemas prácticos que se plantean.
- El alumnado conocerá los mecanismos utilizados para controlar el uso de la fuerza en las operaciones militares y, en relación con ello, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos con relevancia a estos efectos.



- El alumnado recibirá unas nociones básicas sobre el concepto y proceso de targeting.
- El alumnado conocerá el funcionamiento de la justicia militar española en relación con las posibles conductas delictivas ocurridas en operaciones en el exterior.

El alumno será capaz de:

Procedimentales/Instrumentales:

- El alumnado será capaz de entender el contenido básico del llamado Derecho Militar Operativo.
- El alumnado será capaz de identificar los principales aspectos que afectan al régimen jurídico de los distintos tipos de operaciones, de las organizaciones que intervienen en ellas y del personal que participa en las mismas.

Actitudinales y transversales:

- El alumnado desarrollará la capacidad crítica a la hora analizar los diferentes estudios de caso que puedan plantearse.
- El alumnado desarrollará la capacidad de búsqueda de soluciones y argumentaciones sobre la materia.
- El alumnado desarrollará la visión interdisciplinar de la temática en relación con el resto de módulos y asignaturas del master.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### 1. Derecho Internacional Humanitario I.

##### 1. Fundamentos y fuentes.

1. Fundamento o base legal de las operaciones militares, con especial referencia a las operaciones de las Fuerzas Armadas españolas:

1.1.1. Base legal conforme al Derecho español. La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre. Otras disposiciones aplicables.

1.1.2. Base legal conforme al Derecho internacional.

##### 2. Régimen jurídico aplicable a los distintos tipos de operaciones:

2.1. Operaciones dentro del territorio nacional.

2.2. Operaciones en caso de conflicto armado

2.3. Operaciones de mantenimiento de la paz y de gestión de crisis



## 2.4. Otras operaciones

2. Las normas aplicables a los conflictos armados: principios, medios y métodos de combate.

## 2. Derecho Internacional Humanitario II

2.1. El estatuto de la misión y de las fuerzas participantes en operaciones en el exterior. Los llamados SOFA/SOMA (Status of Forces Agreements/Status of Mission Agreements). Referencia a otros tipos de acuerdos: Memoranda de Entendimiento (MOU – Memorandum of Understanding) y Acuerdos Técnicos.

2.1.1. Examen de las principales disposiciones de los Acuerdos sobre el Estatuto de Fuerzas

2.1.2. Los Estatutos de Fuerzas de las Organización del Tratado del Atlántico Norte, de la Unión Europea y el modelo de Naciones Unidas, como modelos utilizados en las operaciones llevadas a cabo por tales Organizaciones.

2.1.3. Breve referencia a los Memoranda de Entendimiento, Acuerdos Técnicos y otros acuerdos

2.2. El control del uso de la fuerza en operaciones. Las Reglas de Enfrentamiento (ROE–Rules of Engagement):

2.2.1. Concepto de ROE

2.2.2. Procedimientos de aprobación, implementación y modificación. Los catálogos de ROE.

2.2.3. Problemas prácticos de aplicación de las ROE.

2.2.4. Las ROE como garantía del respeto al Derecho internacional de los derechos humanos. Aplicación extraterritorial de los Convenios sobre derechos humanos. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

2.2.5. ROE y responsabilidad penal o disciplinaria.

2.3. El targeting y su relación estrecha con las ROE. Concepto de targeting. Principios que le son aplicables. Breve referencia al proceso de targeting.

2.4. La justicia militar española en operaciones. La aplicación del régimen disciplinario en operaciones.

2.5. Estudio de casos en relación con los apartados anteriores.

## 3. Protección del medio ambiente y la Seguridad Internacional.

1. La aportación del Derecho internacional del medio ambiente al concepto de amenaza.

2. La explotación y los tráficos ilícitos de recursos naturales en zonas de conflicto.



3. El cambio climático y la Seguridad Internacional.

4. El ecocidio.

#### 4. Protección del Patrimonio Natural y Cultural en los Conflictos armados y en las OMPS

1. La dualidad nacionalismo-internacionalismo en la protección internacional de los bienes culturales.

2. Las obligaciones “erga omnes” y las obligaciones convencionales en materia de patrimonio cultural.

3. La protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado en la Convención de La Haya de 1954. La “necesidad militar”.

3.1. Las cuestiones relativas a la reivindicación y a la restitución de los bienes en el Primer Protocolo de la Convención de La Haya de 1954.

3.2. El Segundo Protocolo de 26 de marzo de 1999 a la Convención de La Haya de 1954. La “protección reforzada”.

4. Derecho penal internacional y protección de bienes culturales.

#### 1. 5. Marco Normativo para la Protección de la Mujer y la Infancia en los Conflictos Armados.

1. - Concepto de género.

2. - Riesgos específicos de mujeres y menores en los conflictos armados.

3. - Regulación de la protección de la mujer: La Resolución 1325 del CSNU y la Agenda Mujer, paz y seguridad.

4. - Normativa nacional, UE y OTAN.

#### 2. 6. La integración de la perspectiva de género en el marco de los conflictos.

1. Relevancia del género en la valoración del entorno humano.

2. Componente cultural del concepto de género.

3. La perspectiva de género como factor de eficacia operativo.

## PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

#### Bibliografía

BODENS HOSANG J.F.R. : Rules of Engagement. Rules on the Use of Force as Linchpin for the International Law of Military Operations, University of Amsterdam, 2017, accesible en [Rules of engagement \(uva.nl\)](https://www.uva.nl/en/rule-of-engagement)

BOOTHBY, William H. : The Law of Targeting, Oxford University Press, 2012.



Doctrina para el empleo de las FAS, Publicación Doctrinal Conjunta, PDC-01 (A), Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2018, accesible en [PDC-01 \(A\) Doctrina para el empleo de las FAS \(defensa.gob.es\)](https://www.defensa.gob.es/pdc-01-a-doctrina-para-el-empleo-de-las-fas)

Leuven Manual on the International Law Applicable to Peace Operations, Prepared by an International Group of Experts at the Invitation of the International Society for Military Law and the Law of War, Cambridge University Press, 2017.

Manual de Sanremo sobre Reglas de Enfrentamiento, accesible en: <http://www.ihl.org/wp-content/uploads/2015/12/ROE-HANDBOOK-SPANISH.pdf>

Marco legal del empleo de las FAS, Publicación Doctrinal Conjunta, PDC-02, Estado Mayor de la Defensa, junio 2021.

MARRERO ROCHA, Inmaculada: La participación de las fuerzas armadas españolas en misiones de paz, Plaza y Valdés, 2007.

MARRERO ROCHA, Inmaculada: "El marco jurídico interno de la participación de las Fuerzas Armadas españolas en misiones internacionales", en El estatuto jurídico de las Fuerzas Armadas españolas en el exterior, coordinado por Diego J. Liñán Nogueras, Francisco Javier Roldán Barbero e Inmaculada Marrero Rocha, Plaza y Valdés, 2008.

MORET MILLÁS, Vicente: "La autorización de las operaciones en el exterior de las Fuerzas Armadas: una propuesta de regulación", en CEFLegal: revista práctica de derecho. Comentarios y casos prácticos, núm. 151-152, 2013, págs. 99-144. Ç

PÉREZ DE FRANCISCO, Eugenio (coordinador): Manual de Derecho Operativo, Marcial Pons, 2015.

RODRIGUEZ-VILLASANTE Y PRIETO, José Luis, LÓPEZ SÁNCHEZ, Joaquín (coordinadores): Derecho Internacional Humanitario, 3ª edición, Tirant Lo Blanch, 2017.

DÍEZ PERALTA, E., El matrimonio infantil y forzado en el Derecho internacional. Un enfoque de género y de derechos humanos, Tirant lo blanch,

Valencia, 2019.

-----

DÍEZ PERALTA, E., "Los crímenes de esclavitud y de esclavitud sexual en el marco de un conflicto armado: principales hitos en la jurisprudencia penal internacional", en E. PÉREZ ALONSO (dir.), El Derecho ante las formas contemporáneas de Esclavitud, Tirant Lo blanch, 2017, pp. 251-280.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, C., Las mujeres en los conflictos armados: conflictos, proceso de paz y posconflicto, Universidad de Málaga, 2015.

LIROLA DELGADO, I., MARTÍN MARTÍNEZ, M.: Crímenes internacionales de violencia sexual y conflictos armados, Aranzadi

Thomson Reuters, 2016.

OJINAGA RUIZ, R., ABRIL STOFFELS, R., "La protección de las niñas asociadas con fuerzas armadas o grupos armados", Revista Electrónica



de Estudios Internacionales, nº 39, 2020.

TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, S.: "Los crímenes sexuales en los conflictos armados", en ORIHUELA CALATAYUD, E.:

Crímenes internacionales y justicia penal. Principales desafíos. 2016.

Kesteloo, A.J. (2015): Gendered discourses and practices on gender in military operations: The interpretation and implementation of a gender perspective in the ISAF operation by the accounts of Dutch military gender advisers. 1º Ed. Faculty of Humanities Theses. (Master thesis). Utrecht University, en <https://dspace.library.uu.nl/handle/1874/320662>

Olsson, Louise y Tejpar, Johan (2009). Operational Effectiveness and UN Resolution 1325. Practises and Lessons from Afghanistan. 1º Ed. Stockholm Swedish Defence Research Agency. [https://www.peacewomen.org/sites/default/files/1325\\_PracticeLessonsAfghanistan\\_SDRM\\_Ma2009\\_0.pdf](https://www.peacewomen.org/sites/default/files/1325_PracticeLessonsAfghanistan_SDRM_Ma2009_0.pdf).

Robles Carrillo, Margarita. (Coord). Género, conflictos armados y seguridad. La asesoría de género en operaciones. Biblioteca Conde de Tendilla. Editorial Universidad de Granada. 2012.

Ruiz Arévalo, Javier (Coord.). La perspectiva de género en la gestión de crisis. Biblioteca Conde de Tendilla Editorial Universidad de Granada. 2020.  
<http://cemixugrmadoc.ugr.es/pages/7-publicaciones/7a-biblioteca-conde-de-tendilla-directorio/29laperspectivadegeneroenlagestiondecrisis>

Ruiz Arévalo, Javier. La perspectiva de género en las operaciones militares. Exigencia jurídica y operativa. Revista UNISCI / UNISCI Journal, No 55 (January/Enero 2021) <http://www.unisci.es/la-perspectiva-de-genero-en-las-operaciones-militares-exigencia-juridica-y-operative-javier-ruiz-arevalo/>

Vossler, Elisabeth. (2013) Advancing Gender Considerations in Military Operations. Master's Thesis. Faculty of the U.S. Fort Leavenworth, Kansas, Army Command and General Staff College <https://apps.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a591135.pdf>

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

### Organización de las Naciones Unidas:

<http://www.un.org>

### OTAN:

[https://www.nato.int/nato-welcome/index\\_es.html](https://www.nato.int/nato-welcome/index_es.html)

### Comité Internacional de la Cruz Roja:

<https://www.icrc.org/es>





### Actas de la conferencia intergubernamental de 1954

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000089916> (francés)

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371936> (inglés)

### Protección de los bienes culturales. Manual militar (traducción argentina)

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370507?posInSet=1&queryId=93888144-3172-4af9-abe1-e71f58c42c3b>

### ONU Mujeres:

<https://www.unwomen.org/es>

### Convención de Estambul:

<https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/>

### ONU. [Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz:](#)

<https://dppa.un.org/es/women-peace-and-security>

### Instituto Europeo de la Igualdad de Género:

<https://eige.europa.eu>

### Corte Penal Internacional:

<https://www.icc-cpi.int/>

### Peace Women

<https://www.peacewomen.org/>

### IMS Office of the Gender Advisor:

[https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics\\_101372.htm](https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_101372.htm)

### ONU Mujeres:

<https://www.unwomen.org/es>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección puntual magistral/expositiva on-line
- MD02 Sesiones de discusión y debate mediante foros on-line
- MD03 Desarrollo de foros on-line de información y de consultas
- MD04 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD06 Material audiovisual editado por el profesor (presentaciones con audio, páginas)





- web, podcasts, guías, lecturas) Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos individuales (análisis de fuentes y documentos)
- MD08 Debate y seminarios mediante videoconferencias

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

#### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Aunque la asignatura se imparte por varios profesores, por lo que respecta a los criterios de evaluación que cada profesor pueda establecer, en términos generales el tipo de evaluación propuesto es el siguiente:

Evaluación continua para estudiantes asistentes:

- Examen escrito sobre el programa de la asignatura (70% de la calificación final)
- Actividades como disertaciones, exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas (20% de la calificación final). El cómputo de estas actividades en la calificación final se hará si el estudiante ha superado el examen escrito.
- Asistencia a clase (10% de la calificación final)

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en un examen escrito sobre el programa teórico y práctico de la asignatura, que constituirá el 100% de la calificación final.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.



Para ello, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de aquellos estudiantes acogidos al sistema de Evaluación Única Final consistirá en un examen escrito sobre el programa teórico y práctico de la asignatura (100% de la calificación final).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE):

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta Guía Docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional de los estudiantes.

### Información sobre el Plagio:

La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe

entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

